

Dr. Serafín Romero Agüit
Presidente
Organización Médica Colegial de España
Plaza de las Cortes, 11
28014 Madrid

Madrid, 4 de mayo de 2020

Estimado Presidente:

En relación a su carta con fecha de 13 de abril en la que, en calidad de Presidente de la Organización Médica Colegial de España, solicita que los médicos autónomos puedan acogerse a todas las medidas dictadas para colectivos afectados por el estado de alarma, permítame comunicarle lo siguiente:

En primer lugar, proteger a las trabajadoras y los trabajadores está siendo en todo momento una de las prioridades de este Gobierno en todas y cada una de las decisiones que se han adoptado a lo largo de estas semanas y que se seguirán adoptando mientras persista en nuestro país el estado de alarma por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Además, le informo de que, con el fin de seguir protegiendo los puestos de trabajo de nuestro país durante esta crisis sanitaria, el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, modifica la regulación de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) por causa de fuerza mayor de modo que puedan acceder a esta herramienta de flexibilización laboral aquellas empresas de sectores considerados esenciales cuyos ingresos se hayan visto mermados por la restricción de la movilidad, en aras a que puedan incluir a trabajadores no indispensables para su actividad esencial.

Por último, según la información que nos ha trasladado el Ministerio de Economía, los profesionales médicos que ejerzan su actividad por cuenta propia pueden acogerse a las distintas medidas aprobadas por el Gobierno para aliviar el impacto económico de la crisis sanitaria en Pymes y autónomos. Las líneas de financiación con garantía del Estado y en condiciones favorables para paliar las necesidades de liquidez, la moratoria y aplazamiento de las deudas tributarias y con la Seguridad Social, la flexibilización de la normativa reguladora de los pagos a cuenta en distintos impuestos o la flexibilización



de los contratos de suministro y alquiler para aliviar costes fijos y operativos son ejemplos de medidas de las que pueden beneficiarse los médicos autónomos, sin más requisitos que los establecidos con carácter general para Pymes y trabajadores por cuenta propia.

Agradeciendo sus palabras de apoyo, aprovecho la ocasión para pedirle que traslade a todos los profesionales médicos mi reconocimiento por el esfuerzo que están llevando a cabo en la respuesta frente al COVID-19.

Un cordial saludo,

Salvador Illa Roca



El Presidente

Excmo. Sr. D. Salvador Illa Roca
Ministro de Sanidad
Paseo del Prado, 18-20
28014 Madrid

Madrid, 13 de abril de 2020

Estimado Sr. Ministro:

Aunque la **prioridad absoluta** de esta corporación y de todos los médicos en estos momentos es **la lucha contra la pandemia** COVID-19, extendida por España, aportando todos sus recursos a nuestro alcance con el fin de lograr superar esta crisis a la mayor brevedad posible, es importante también tener en cuenta las consecuencias que las normas dictadas por el gobierno están teniendo en algunos colectivos médicos y en concreto, sobre los que trabajan como autónomos en la sanidad privada.

Sanidad privada que está demostrando en esta crisis su altísimo nivel de implicación colaborativa con la sanidad pública en el abordaje de la pandemia del coronavirus en España, poniendo en la práctica un modelo de sanidad única que, movilizándolo recursos técnicos, materiales y humanos en colaboración con las autoridades sanitarias, solo tiene un objetivo conjunto como es el de salvar vidas de pacientes.

Tras el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y los sucesivos Reales Decretos-Ley 9/2020, de 27 de marzo, y 10/2020, de 29 de marzo, con medidas complementarias acordadas por el Gobierno, los médicos autónomos del sector sanitario privado y el personal que de ellos depende no han podido ni pueden cesar en su actividad, al ser considerada esta como esencial, por lo que no están autorizados a acogerse a medidas que se estiman necesarias para paliar su delicada situación financiera tanto de tipo laboral como de ayudas económicas.

Por otro lado, las medidas de protección requeridas, avaladas por las Sociedades Científicas y por la propia Organización Médica Colegial (OMC), para que solo se atiendan en consulta ordinaria los casos urgentes o no demorables, a fin de evitar que las consultas se conviertan en un foco de contagio, hace que en realidad los ingresos de estos autónomos se reduzcan de forma considerable, tanto si el autónomo trabaja en su propia consulta como si lo hace para centros sanitarios, compañías de seguros o grandes grupos hospitalarios.

Los médicos autónomos están viviendo esta situación de pandemia con una doble preocupación: tanto la de su seguridad para evitar el contagio y su transmisión como la de su economía, prácticamente sin ingresos, mientras que continúan siendo imprescindibles para las Compañías Aseguradoras, en cuyo cuadro médico figuran, con el fin de estar en situación de atender las necesidades urgentes de los pacientes con cobertura sanitaria privada o mutual, así como poder colaborar con el sistema público si este le reclamara.

Por esto desde el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España (CGCOM) solicitamos la desaparición de estas barreras discriminatorias regulándose, sin diferencia alguna, el que los médicos autónomos puedan acogerse a todas las medidas dictadas para colectivos afectados por el estado de alerta, y fuerza mayor, con cese de actividad, como ERTes, ayudas, subvenciones, líneas de financiación, etc., en igualdad de condiciones que el resto de las empresas, pymes y particulares.

Desde el CGCOM defendemos la necesidad de mantener durante la crisis de COVID-19 la capacidad de atención de la medicina privada y que esta crisis sanitaria no suponga el cese de actividad de los médicos autónomos del sector privado actualmente abocados a una situación de indefensión ante la importante disminución de ingresos –cuando no pérdidas económicas- y poder mantener una parte del sistema nacional de salud, que a buen seguro va a ser necesario durante esta crisis sanitaria y mucho más después para su vuelta a la normalidad

Reiterarme en el firme compromiso del CGCOM y de la profesión médica con la sociedad y con el médico, compromiso que pongo a su disposición con el fin de conseguir la mejor solución ante la demanda expuesta.

Mi más sincero reconocimiento por su responsabilidad y trabajo en esta grave crisis que nos afecta.

Atentamente,

Dr. Serafín Romero Agüit
Presidente